



**Provincia del Neuquén**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00360438- -NEU-POLICIA - DESIGNACIÓN SR. NICOLÁS IGNACIO OBREDOR -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2023-00360438- -NEU-POLICIA del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución RESOL-2021-396-E-NEU-MG del entonces Ministerio de Gobierno y Seguridad, se aceptó la renuncia del Agente Nuevo Cuadro (Categoría KS-1), Cuerpo Penitenciario - Escalafón Tratamiento, Mauro Gabriel Nievas, D.N.I. N° 31.704.751, legajo personal 624.884, Clase 1985, quedando vacante un (1) puesto disponible, código de función (ODI), hasta su próxima cobertura;

Que luce incorporada al expediente, documentación del señor Nicolás Ignacio Obredor, CUIL N° 20-42968965-2, para cubrir el cargo vacante mencionado, quien cumple con todos los requisitos necesarios para su ingreso;

Que la correspondiente designación será de “Alta en Comisión” por el término de hasta un (1) año a partir de la toma de posesión del cargo, período donde quedará confirmado o se extinguirá la relación contractual por no confirmación, en virtud de no cumplir con la reglamentación vigente y/o por falta de adaptación al medio, delegando en la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén las facultades para disponer la no confirmación que pudiere corresponder, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes;

Que obra en las presentes actuaciones, conformidad del señor Jefe de Policía de la Provincia del Neuquén;

Que se cuenta con la intervención de la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, y de la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Secretaría de Seguridad;

Que conforme lo expuesto, y no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma, con encuadre legal en los artículos 12°, 36° y 37° de la Ley 715;

Por ello;

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

## DECRETA:

**Artículo 1°:** CONVALÍDASE la Resolución RESOL-2021-396-E-NEU-MG del entonces Ministerio de Gobierno y Seguridad, que obra en el expediente electrónico EX-2023-00360438- -NEU-POLICIA.

**Artículo 2°:** TRANSFÓRMASE en la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén un (1) puesto de operador disponible (ODI) en un (1) puesto Administrativo (AAD).

**Artículo 3°:** DESÍGNASE en la Categoría KS-1 (Agente Nuevo Cuadro), Cuerpo Técnico - Escalafón Oficinista, como empleado de la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén, relevado de los artículos 28° y 34° de la Ley 715, al ciudadano Nicolás Ignacio Obredor, CUIL N° 20-42968965-2, Clase 2001, y ASÍGNASE el puesto de Administrativo, código de función (AAD), en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13 y OTÓRGASE la designación de “Alta en Comisión” por el término de hasta un (1) año a partir de la toma de posesión del cargo.

**Artículo 4°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

JUR	SA	URP	PRG	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	UBGE	FUFI
02	D	03	36	02	02	00	01	10	00	003	1580	1111

**Artículo 5°:** DETERMÍNASE que la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén será la responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente, con la atribución de disponer la confirmación y/o no confirmación de la designación como “Alta en Comisión” por el término de hasta un (1) año para el Agente Nuevo Cuadro, Cuerpo Técnico - Escalafón Oficinista, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes, donde quedará confirmado o se extinguirá la relación contractual, en atención a los considerandos que integran la presente norma y dentro de los plazos dispuesto al personal designado en el presente Decreto.

**Artículo 6°:** DETERMÍNASE que la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

**Artículo 7°:** A través de la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

**Artículo 8°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete, y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

**Artículo 9°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

